

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE HUALAHUISES PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

HUALAHUISES			
Planilla 25 Consejeros			
#	Nombre	Propietario/ Suplente	
1	JOSÉ GUADALUPE VILLANUEVA SOTO	Propietario	
1	JOSÉ RAMÓN IBARRA HERNÁNDEZ	Suplente	
2	OTILIA LÓPEZ TORRES	Propietario	
2	MARÍA DE LA LUZ AGUILAR CERVANTES	Suplente	
3	JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ MATA	Propietario	
3	JUAN ENRIQUE ALMARAZ PÉREZ	Suplente	
4	MARÍA EDUVIGES IBARRA CONTRERAS	Propietaria	
4	MARISELA GARCÍA OVIEDO	Suplente	
5	HERIBERTO FLORES ZAMARRIPA	Propietario	
5	EUSEBIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	Suplente	
6	VERÓNICA TRAPERO ZAVALA	Propietaria	
6	MARÍA SOLEDAD ZAMARRIPA RAMÍREZ	Suplente	
7	CARLOS PASTRANA ÁLVAREZ	Propietario	
7	JULIO CESAR DELGADO MARTÍNEZ	Suplente	
8	BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	Propietario	
8	VALERIA RODRÍGUEZ TRAPERO	Suplente	
9	CARLOS MARTÍNEZ MOLINA	Propietario	
9	ERICK ALBERTO JASSO LÓPEZ	Suplente	
10	KARLA GEORGINA HERRERA MARTÍNEZ	Propietario	
10	NYDIA YANET VALDÉS MORON	Suplente	
11	JORGE MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ	Propietario	
11	LUIS ISMAEL CARMONA MORENO	Suplente	
12	MARGARITA LÓPEZ ÁLVAREZ	Propietario	
12	ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ VILLARREAL	Suplente	
13	EDGAR REFUGIO LUCIO MEJORADO	Propietario	





13	CARLOS VILLANUEVA GONZÁLEZ	Suplente
14	SANDRA MARÍA SÁNCHEZ MOYA	Propietario
14	NORMA VERÓNICA LUCIO MEJORADO	Suplente
15	NICOLÁS REYES CASTILLO	Propietario
15	HÉCTOR PEDRAZA MORENO	Suplente
16	SANJUANA MARTÍNEZ NAVARRO	Propietario
16	MARCELA AGUILAR TREVIÑO	Suplente
17	PAULA ALICIA GARCÍA TREVIÑO	Propietario
17	OLIVIA GAYTÁN SAUCEDA	Suplente
18	MIRTHALA ILIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Propietario
18	JUANA MARÍA VILLARREAL CARRANZA	Suplente
19	EDUARDO MISSAEL CASANOVA CANO	Propietario
19	IGNACIO REYES MARTÍNEZ	Suplente
20	MARÍA EVANGELINA MOYA CARRANZA	Propietario
20	NELLY TORRES PLATAS	Suplente
21	JOSÉ ALEJANDRO DE LEÓN PLATAS	Propietario
21	JUAN DANIEL MEJORADO CONTRERAS	Suplente
22	KARINA ELIZABETH CONTRERAS RODRÍGUEZ	Propietario
22	MARÍA MAGDALENA DE LA ROSA ZAMORA	Suplente
23	HORACIO ALEJANDRO MARTÍNEZ MEZA	Propietario
23	JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ FLORES	Suplente
24	ELENA YUDITH BOTELLO GUTIÉRREZ	Propietario
24	FRIDA MARIELA MÁRQUEZ MEDINA	Suplente
25	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PLATAS	Propietario
25	JORGE VILLARREAL BARBA	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;

2



- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las 11 horas con 14 minutos, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 25 mencionados, y suplentes los otros 25.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:
 - 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
 - 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
 - 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
 - 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
 - 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;

W



- No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
- c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
- d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.
- VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023 **SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Francisco J Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente

C. Isaías Garza Chapa Secretario Técnico